



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS



AÑO 2018

TITULAR DR. SERGIO RODRÍGUEZ



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

INFORME DE GESTIÓN DE LA PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL FISCAL NACIONAL

DR. SERGIO L. RODRÍGUEZ – AÑO 2018

Sumario: I.-Desempeño General; II.- Relación con la Administración Pública Nacional, III.- Gestión del organismo; IV.-Política institucional en materia penal y sumarios administrativos; V.- Gestión de los equipos de trabajo; VI.- Interacción: 1- Intervención del titular de la PIA y fiscales, 2- Gestión de Convenios de cooperación interinstitucional con otros organismos, 3 - Interacción con Fiscalías y Juzgados Federales; VII.- Propuestas legislativas y reglamentarias, 1- Sustantivas, 2- Procesales, 3- De instrucciones generales; VIII.- Propuestas de capacitación; IX.- Necesidades 1- De recursos humanos, 2- De recursos materiales: X.- Leyes especiales, 1 - Flagrancia, 2 - Arrepentido.

I - DESEMPEÑO GENERAL:

El balance anual de la gestión 2018 es ampliamente positivo: la PIA avanzó en su conversión del esquema de Fiscalía hacia el de Procuraduría, tanto en el aspecto externo y relacional, como en el interno.

Luego de la consolidación interna operada en 2017, en este período se logró mejorar y expandir la articulación con el exterior. En efecto, la PIA se consolida de manera creciente como un actor de referencia y apoyo de los Fiscales, tanto con asiento en CABA como en todo el país. Ello se advierte claramente si tenemos en cuenta que este año más de la mitad de intervenciones en colaboraciones, provino de Fiscalías Federales del interior del país en causas de sensibilidad, complejidad y relevancia crecientes. Todo ello, sin perjuicio de algunos casos en los que la PIA de oficio también ofreció su colaboración para atender a su complejidad y por pertenecer a la línea de trabajo trazada en el Plan de Acción Trienal.

Además, también cabe señalar que se transformó en un referente de las Organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación, que asiduamente relevan información de interés sobre casos de corrupción que se publican a través de la web de la PIA y consultan sobre el avance de casos trascendentes.

Por ello, corresponde mencionar como norma distintiva de este período que, si bien las colaboraciones solicitadas por fiscales disminuyeron en número, aumentaron en cuanto



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

a su envergadura y complejidad (a modo de ejemplo podemos citar que para trabajar en ellas se han tenido que escanear más de 200 cuerpos de documentación y causas judiciales).

Por otra parte, se empezaron a recibir y brindar **colaboraciones para coadyuvar en algunos juicios orales de suma relevancia y complejidad, que insumieron varios meses de dedicación**, en los que con el trabajo conjunto con el fiscal de juicio, se lograron las primeras condenas de casos de corrupción con la intervención de esta gestión de la PIA.

A modo de ejemplo, se pueden citar las colaboraciones complejas brindadas por la PIA:

- ✓ en el **caso Odebrecht**, donde se generó el llamado a indagatoria de más de 40 imputados involucrados en el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento;
- ✓ en el **caso Ciccone**, donde se condenó a cinco años y diez meses de prisión al ex Vicepresidente de la Nación, Amado Boudou, entre otros funcionarios y empresarios;
- ✓ en el caso que investiga las irregularidades del **Plan Qunita**, donde se hizo lugar al Recurso de Casación presentado por la PIA y se anuló el sobreseimiento del ex Ministro de Salud Juan Luis Manzur.
- ✓ También este organismo interviene en el caso que investiga la venta irregular de tierras en **Lago Escondido**, donde la Cámara de Casación confirmó el fallo que anuló el sobreseimiento por prescripción de los funcionarios imputados.
- ✓ Asimismo, la PIA interviene en el juicio oral y público seguido contra el ex presidente Carlos Menen y el ex Ministro de Economía Domingo Cavallo por la venta a precio írrito del **Predio Ferial de Palermo** a la Sociedad Rural Argentina.
- ✓ Finalmente cabe señalar que sobre el final del período, en el mes de noviembre y a pedido del Fiscal General Miguel Angel Osorio, que actúa como representante del Ministerio Público Fiscal ante el Tribunal Oral Federal de Capital Federal N° 1, se comenzó a colaborar en las audiencias que se llevan a cabo con motivo del debate oral y público seguido en la causa N°2806 a **José Francisco López y otros imputados por enriquecimiento ilícito**.



Ministerio Público Fiscal

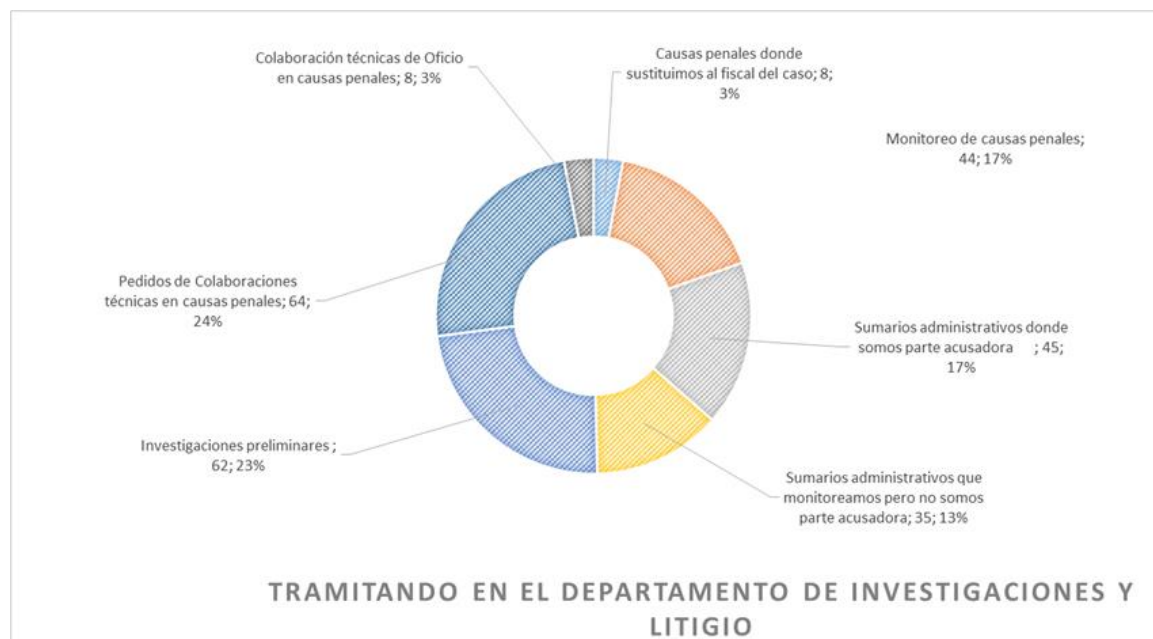
Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Todo ello fue posible lograrlo gracias a que se consolidaron las prácticas y modalidades de trabajo en equipo que se establecieron desde el año 2016 en el nuevo Reglamento de la PIA (PGN 757/16), así como también se logró continuar con el Plan Trianual diseñado por Disposición General 9/16 del titular de la Procuraduría.

El fortalecimiento de la PIA como Procuraduría especializada en temas de corrupción se debe en gran parte a los cambios organizacionales adoptados y la consolidación de la forma de interacción de sus magistrados, funcionarios y empleados, que dejaron de trabajar en compartimientos estancos, aprovechando dinámicamente las habilidades y herramientas que poseen todos los integrantes en función de las necesidades especiales de cada caso. A lo que se suma la dinámica que imprimió la aplicación de los criterios de selección de casos complejos que facilitó la priorización de los recursos humanos y técnicos disponibles.

Es por ello que actualmente los esfuerzos del Departamento de Investigaciones y Litigio están concentrados en el avance de los 221 casos en trámite, que en un 70% corresponden a intervención en materia penal, y el 30% a sumarios administrativos. Con ello se advierte claramente que se mantiene el criterio establecido desde inicio de esta gestión, en el sentido de priorizar la intervención de la PIA en los asuntos penales.

TIPOS DE INTERVENCIÓN EN LOS SUMARIOS EN TRÁMITE





Ministerio Público Fiscal
Procuraduría de Investigaciones Administrativas

*nota: Un caso puede contener más de un tipo de intervención.

El mantenimiento de la **administración racional de los recursos** de la Procuraduría se vio reflejada en el flujo de casos en trámite que resulta similar al período 2017, permitiendo aumentar la capacidad de la dependencia para atender **colaboraciones de mayor envergadura, solicitadas por Fiscalías de distintas jurisdicciones del país** que consistieron: en elaboración conjunta de requerimientos de instrucción, análisis de documentación, estrategias de investigación y participación en allanamientos, entre otras. Y como ya se adelantó, también destinar varios recursos para colaborar en las audiencias de juicio de casos sumamente complejos.

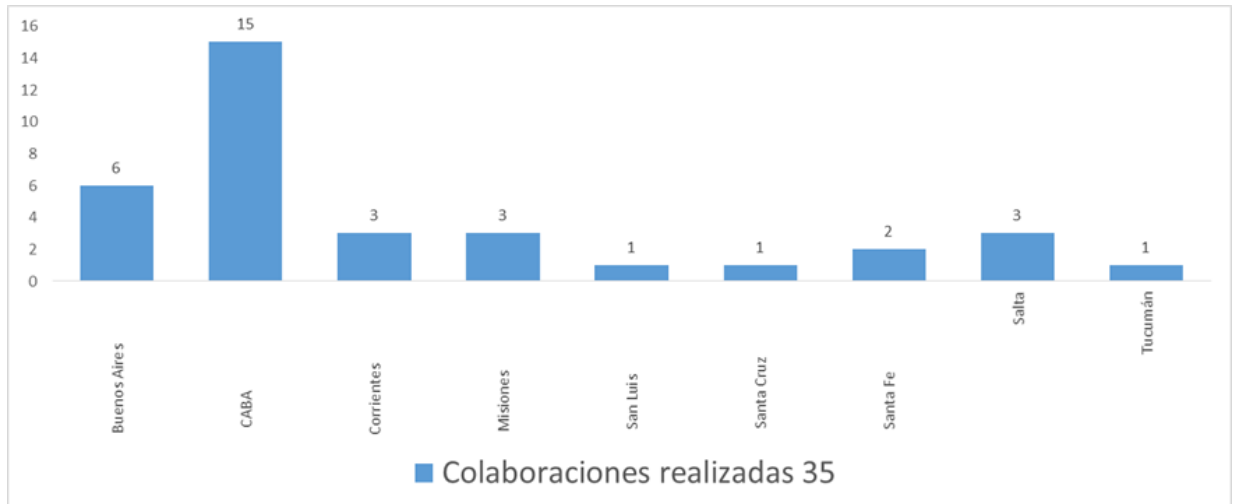
Efectivamente en el período **se iniciaron más de 35 colaboraciones**, en su mayoría para fiscalías de CABA (15), pero también para las de las provincias de Bs. As. (6), para Corrientes (3), Misiones (3), y el resto para San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Salta y Tucumán. Éstas, sumadas a las que se siguen prestando desde el período anterior, alcanzan a las **70 colaboraciones en materia penal en trámite al momento del cierre de este informe, ocho de las cuales fueron colaboraciones de oficio propuestas por la PIA a los fiscales del caso**. Por último en materia de colaboraciones también cabe señalar que la Unidad de Atención y Detección Temprana de casos gestionó otras 47 colaboraciones, que sumadas a las 35 que tramitó el Departamento de Litigio e Investigación, suman **82 brindadas exclusivamente en el período informado**.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE COLABORACIONES A FISCALIAS FEDERALES
TRAMITADAS EN EL DEPTO. DE INVESTIGACION Y LITIGIO



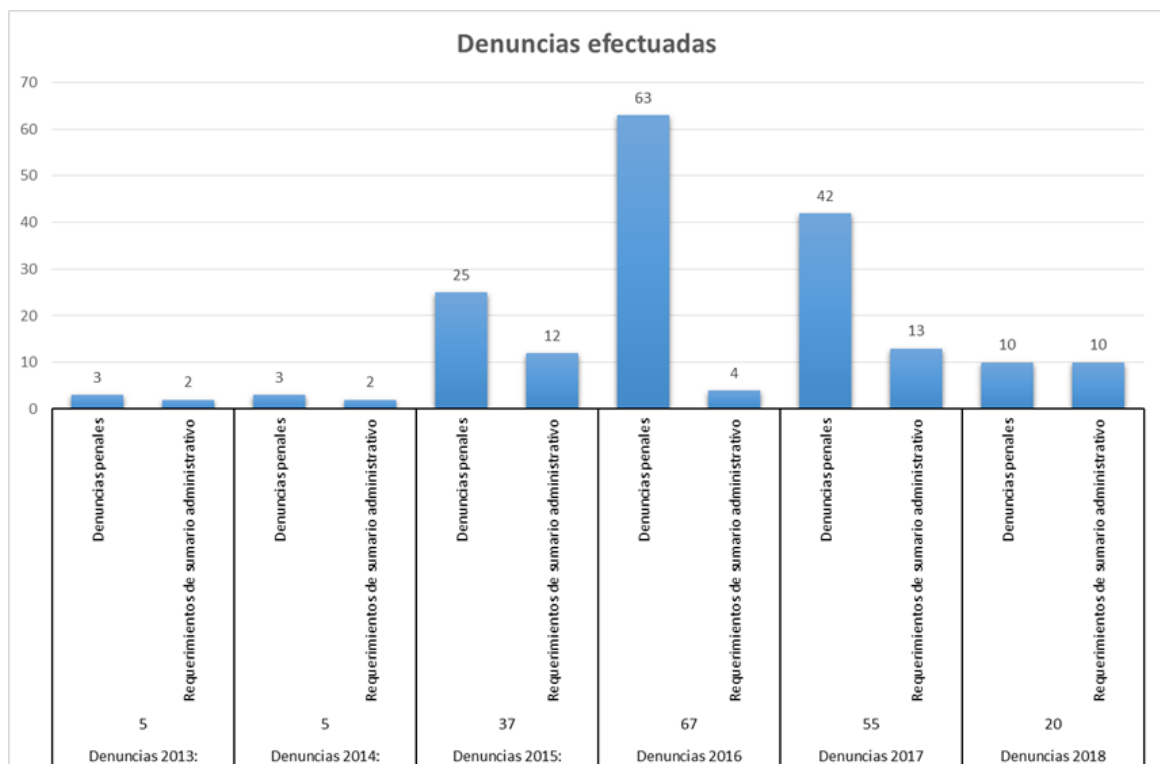
Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas



Por otra parte, se generó un ***aumento de denuncias penales y solicitudes de apertura de sumarios administrativos, que se incrementaron en un 1.100% respecto de las que se realizaban al momento en que se asumió la conducción de la PIA.***

EVOLUCION DE LAS DENUNCIAS PENALES Y REQUERIMIENTOS DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS





Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

- **Nuevo registro interno de Sancionados para fines investigativos:**

Entre las principales características agregadas este año en el PIAnet es que perfeccionamos la manera de ingresar las imputaciones que realiza esta PIA al detectar responsabilidades en los injustos o irregularidades que investiga. Gracias a este cambio se logra identificar a los imputados y los distintos estadios por los que atraviesa su imputación (tanto penal como administrativa) sin perder todas las etapas de este camino en busca de la sanción.

Lo ambicioso de este proyecto es que sentamos los cimientos para conformar el primer Registro de Sanciones (administrativas y penales) de funcionarios públicos y de particulares vinculados con casos de corrupción el que se irá alimentando automáticamente al completar la información requerida en el PIAnet respecto a las imputaciones, de uso confidencial a los fines investigativos en donde luego a partir de la sanción se puede desandar todo el proceso que llevo obtenerla.

Este registro está disponible desde mediados de año, no obstante lo cual pese a lo reciente de su implementación y en virtud al esfuerzo de todos los agentes y funcionarios encargados de actualizar esta información en el sistema hoy podemos informar que entre las sanciones logradas y/o comunicadas este año se encuentran:

En sede administrativa:

12	apercibidos
38	suspendidos
11	cesanteados
8	exonerados

En sede penal: *

3	condenados en juicio oral con prisión efectiva
3	condenados en juicio oral con prisión en suspenso
1	condenado en juicio abreviado con prisión efectiva

*se refiere a condenados en el año 2018 en casos en los que intervino y colaboró la PIA.



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

II - RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Tal como se informó en el período anterior, aún se observan inconvenientes a la hora de obtener información sensible para la investigación de los casos, en particular en lo que hace a la AFIP y la Oficina Anticorrupción: ambos organismos se amparan en normativa y reglamentaciones vinculadas con el secreto de la información que esta PIA entiende que no corresponde aplicar, lo que también fue reconocido en algunos pronunciamientos judiciales.

En el caso de la AFIP, luego del cuestionamiento en el fuero Contencioso Administrativo Federal, la Cámara falló conforme la postura de la PIA, aunque la AFIP interpuso recurso extraordinario, que al momento del presente informe, está a decisión del más alto tribunal. Al respecto, **la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en el dictamen suscripto por el Dr. Eduardo Casal el pasado 29 de octubre, sostuvo la postura de la PIA** y en consecuencia solicitó a la CSJN el rechazo del recurso extraordinario interpuesto por la AFIP.

En el caso de la Oficina Anticorrupción, la situación no ha ofrecido mayores avances, dado que aún después del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación que indicó la pertinencia de brindar la información solicitada por la PIA (IF-2016- 02841 508), continúan las demoras e inconvenientes para acceder a los anexos reservados de las declaraciones juradas.

También se observaron algunas dificultades respecto al acceso de información de los Registros Automotores provinciales, así como demoras en brindar respuestas por parte de algunos organismos de la Administración Pública Nacional.

Las acciones realizadas en el período anterior y la constante interacción con las distintas direcciones de sumarios, permitieron seguir actuando como parte acusadora en todos los sumarios administrativos, sin perjuicio de la forma en la que se hubieran iniciado, circunstancia que representa un cambio histórico a la negativa que sostenía la Administración a través de sus distintas reparticiones. Cabe destacar que en los planteos judiciales que estaban en trámite ante el Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal, **la administración Pública Nacional decidió allanarse a las demandas que oportunamente tuvo que interponer la PIA**, de modo tal que prácticamente ya no existen resistencias en este sentido.



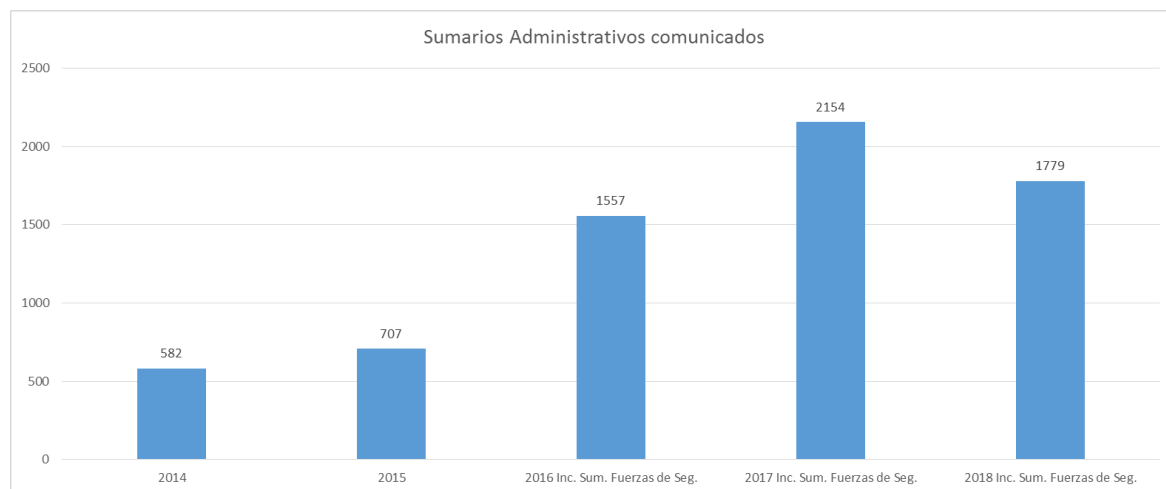
Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

La consolidación de estas acciones han generado que en el transcurso del año **fuera comunicado más de 1779 sumarios administrativos**, dentro de los que se decidió actuar como parte acusadora en 7 casos, según los criterios de significación vigentes, que sumados a los casos que ya estaban en trámite, conforman **45 legajos en los que la PIA actúa como parte acusadora** en los sumarios administrativos de la APN.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que se advirtió una reducción en la comunicación de sumarios de las fuerzas de seguridad federales y fuerzas armadas respecto del año 2017, circunstancias que podrían obedecer al inicio de menos sumarios administrativos por algún cambio de criterio de actuación interna o a una deficiencia en la comunicación de los casos, todo lo cual, será materia de análisis al final de este período para coordinar las acciones pertinentes.

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS COMUNICADOS 2015/2018

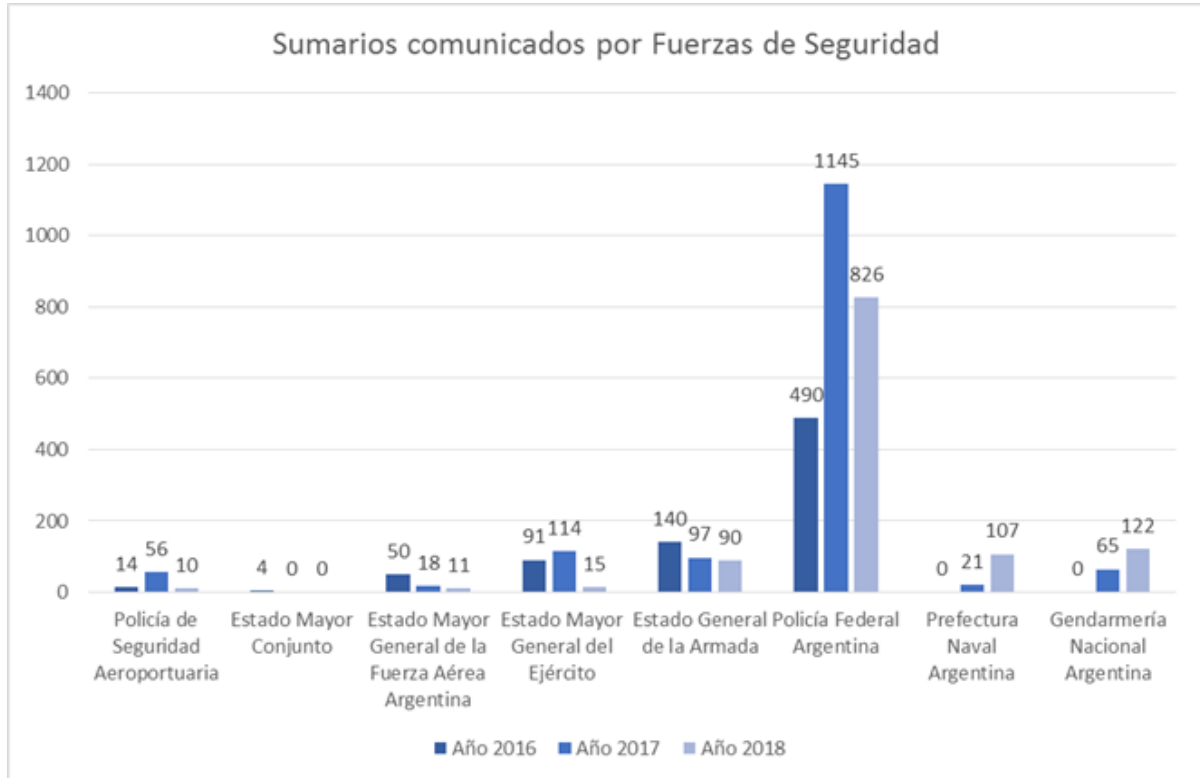


DETALLE DE LAS COMUNICACIONES DE FUERZAS DE SEGURIDAD 2018



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas





Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

III - GESTIÓN DEL ORGANISMO:

En 2018 se profundizó el **trabajo en equipos** y el modelo de la gestión de la PIA, diferente al de una fiscalía. En este marco de acompañamiento al cambio, se realizaron entrevistas de seguimiento en el primer y segundo semestre de 2018 a todos los integrantes del Departamento de Investigaciones y Litigio, con foco en la comprensión y diagnóstico del desempeño de la unidad y también orientadas a identificar avances y desafíos. Este proceso no sólo permite a la Coordinación General identificar necesidades y oportunidades de mejoras para proponerle al Fiscal Nacional, sino que además permite que todos los miembros puedan opinar sobre su desempeño.

Por otra parte, continúa siendo muy relevante para la gestión eficiente de la PIA, **el sistema informático propio (PiaNet)**, desarrollado a medida de las necesidades con software libre y mantenido por personal de la PIA, que en el transcurso del 2018 se siguió perfeccionando. Este sistema permite obtener reportes del flujo de casos e identificar imputados o sospechados en casos penales o sumarios administrativos, y acceder a los principales dictámenes y documentos que fueron presentados por la propia PIA en expedientes judiciales y sumarios administrativos.

La dinámica de trabajo también se vio favorecida con el uso de la **Biblioteca Virtual** implementada en 2017, que cuenta con toda la normativa, jurisprudencia y documentos de trabajo vinculados con la competencia de la PIA, además de todas las disposiciones generales, dictámenes y denuncias generadas desde 2015. Esto permite consultar los criterios técnicos-jurídicos adoptados en casos similares, y **acceder a 2242 documentos digitalizados**.

La **gestión de recursos humanos**, estuvo caracterizada por el proceso de reconversión del personal, generándose rutinas tendientes a promover la cohesión de todo el personal como un equipo único de trabajo y en el marco de generar espacios de aprendizaje práctico, se impulsó con gran aceptación y uso por parte de los miembros del Departamento de Investigaciones y Litigio, un **sistema de tutorías** para que los profesionales con mayor experiencia apoyen, orienten y acompañen la gestión de los más jóvenes. Los cuatro grupos iniciales fueron: tutorías sobre derecho administrativo e



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Investigaciones Administrativas, Derecho Procesal Penal, Elementos básicos de la actuación administrativo.-disciplinaria y Recupero de Activos.

Se inició el proceso de sistematización de los procesos clave de gestión de la Coordinación General y de la UADT, para facilitar su comprensión por parte del personal que interactúa con ellos desde otras áreas, así como para hacer más sencillo el proceso de inmersión de quienes se integran al trabajo de cualquiera de las áreas.

IV- POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

La política institucional en esta materia se expresa en los criterios de selección de los casos que la PIA toma del exterior o genera como investigaciones propias. Estos criterios resultan del cruce de 2 instrumentos:

- ***Los “Criterios de Significación”***: que atienden a la relevancia institucional, social y económica del asunto; y el “Plan Trienal” que establece los ejes temáticos prioritarios (DG 13/15 y 9/16).
- Una decisión de gestión: atender y apoyar los ***pedidos de colaboración que superen los criterios de relevancia***, realizados por Fiscales Federales de todo el país (64 casos).

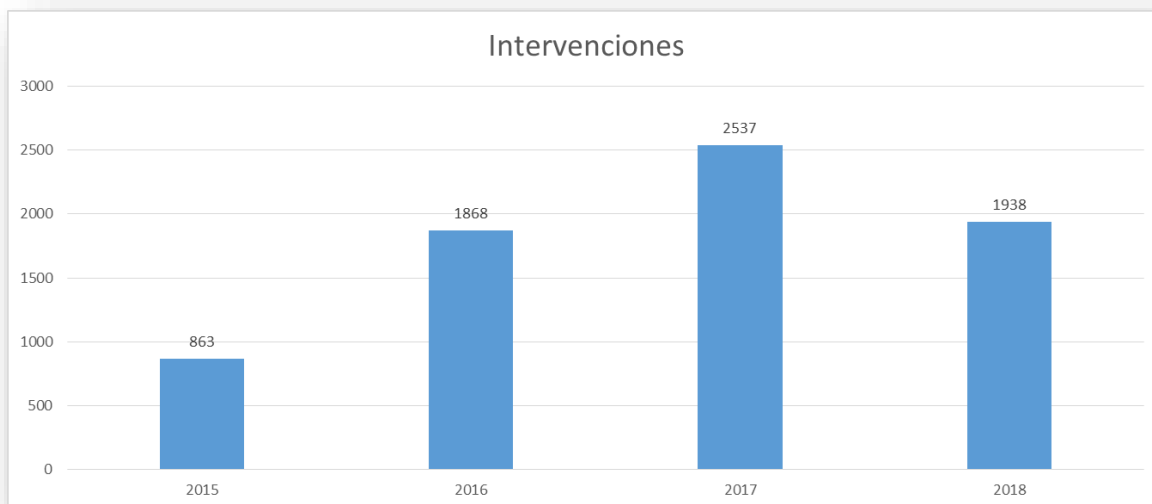
Desde el inicio de la gestión del actual titular de la PIA, el organismo intervino en 7.206 casos que le fueron comunicados por los organismos de la APN, los juzgados y fiscalías federales de todo el país, o generados de oficio por la PIA:

- Año 2015 intervino en 863 casos
- Año 2016 intervino en 1868 casos
- Año 2017 lo hizo en 2537 casos
- Año 2018 intervino en 1938 casos



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas



A fines de noviembre de 2018, en el Departamento de Investigación y Litigio tramitan 221 casos relevantes: El 70% de ellos (186 casos) se iniciaron en el marco de la referida política institucional penal (2015/2018) y corresponden a asuntos penales, mientras que el 30% (80 casos) son intervenciones en sumarios administrativos. Todo lo cual demuestra **que se continúa con la política de modificar el sesgo administrativista** que caracterizaba la gestión del anterior FNIA a cargo.



Ministerio Público Fiscal
Procuraduría de Investigaciones Administrativas



Según tipo de intervención:

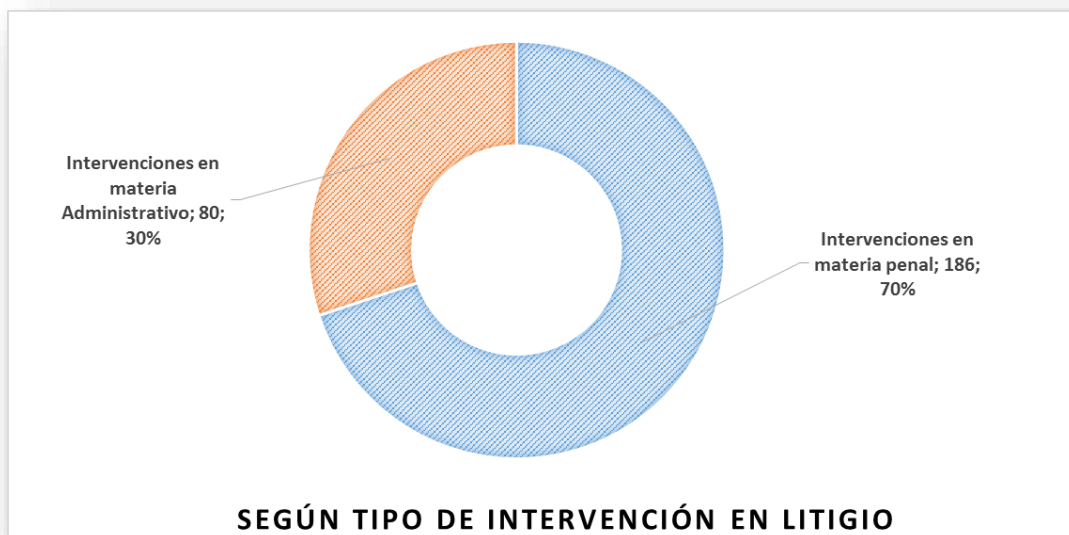
- **Investigaciones y asuntos penales: 186** **70%***
- **Asuntos administrativos: 80** **30%**

* (% respecto del total de tipo de intervenciones)



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas



Por otra parte, casi el 40% del esfuerzo realizado por la PIA en materia penal (y el 33% del esfuerzo total), corresponde al ***apoyo y colaboración con el trabajo que realizan los Fiscales Federales de todo el país.***

Asimismo, corresponde señalar que en este período concluyó la depuración de casos que se venían arrastrando de la gestión anterior, a luz de los criterios de significación dispuestos para concentrar los esfuerzos en casos efectivamente relevantes y/o de interés institucional. Como resultado de este trabajo y las tareas investigativas practicadas en los períodos anteriores (2016 y 2017), muchos de esos casos concluyeron en la formulación de una denuncia penal y el consiguiente cierre del legajo en la PIA. Por este motivo, ya en este período (2018) se redujo el número de denuncias penales a ***10 casos de trascendencia y la solicitud de apertura de diez sumarios administrativos.***

Como se observa en el gráfico anterior, en 2018:

- ***Se continuó revirtiendo el sesgo administrativista que traía la ex FIA, como el esfuerzo por impulsar denuncias en virtud de lo conocido en investigaciones propias o causas judiciales.***



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

✓ ***Se logró volver a posicionar institucionalmente a la PIA, reflejado en la cantidad de casos que le son comunicados, un 114% respecto del 2015, año en el que se inició la gestión;***

✓ Y también se atendió **35 colaboraciones requeridas** por distintos fiscales federales de todo el país en este último año, que sumadas a las que proveían de períodos anteriores y las 8 colaboraciones decididas de oficio por la PIA, **conforman un total de 70 colaboraciones en trámite en casos de suma relevancia al momento del presente informe.** A lo que se adicionan las 42 colaboraciones brindadas directamente por la Unidad de Atención y Detección Temprana de casos.

V - GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

En el año 2018 se siguieron consolidando los equipos de trabajo que se crearon con el nuevo Reglamento Interno de la PIA (Unidad de Atención y Detección Temprana de Casos, Departamento de Investigaciones y Litigio, Unidad Administrativa, Unidad Institucional y el Departamento de Coordinación General).

La sinergia que produjo este nuevo modelo de trabajo, logró una dinámica más que interesante y novedosa para lo que es la organización tradicional de las Procuradurías, y más aún respecto de las fiscalías. Ello facilitó el avance de las investigaciones en curso, y la generación de **44 investigaciones** que concluyeron en nuevas denuncias y solicitudes de formación de sumarios administrativos, que sumadas a las que provienen del período anterior ascienden a **64 investigaciones de oficio en trámite en el Departamento de Investigaciones y Litigio** y **97 en la Unidad de Admisión y Detección Temprana de casos.**

Por otro parte, se trabajó de manera sostenida en la concientización con todos los integrantes de PIA y en particular con el equipo de trabajo del Departamento de Investigaciones y Litigio respecto de la importancia de mantener actualizada la información en el sistema de gestión PIANet. Esta tarea la llevó a cabo la Unidad Institucional en forma personalizada en el puesto de trabajo de cada agente o funcionario, recogiendo importantes sugerencias que fueron trasladadas a la mejora constante del sistema, a fin de que el Fiscal



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Nacional y la Coordinación General cuenten con tableros que les permitan un seguimiento y control sencillos, así como la posibilidad de generar reportes e identificar posibles conexidades internas de los asuntos que se tramitan para maximizar los elementos de pesquisa. Todo lo cual fue finalmente complementado con la implementación del nuevo Registro de Sancionados para fines investigativos.

Las tareas de soporte que desde el período anterior viene realizando la Unidad Administrativa, se consolidaron en este año y lograron el objetivo de aliviar de tareas administrativas al equipo de abogados dedicados a la litigación propiamente dicha. En resumen:

- ✓ Se escanearon más de 200 cuerpos de expedientes para poder atender a las colaboraciones solicitadas por las fiscalías y procesar adecuadamente la documentación y antecedentes judiciales.
- ✓ Además se escanearon 35 causas penales de alta sensibilidad en Comodoro Py, siendo un total de 20812 fojas, con idéntica finalidad mencionada en el punto anterior.
- ✓ Se realizaron pedidos a la base de datos: 2796 informes a distintos organismos, como Nosis 302, Veraz 772, Registro Automotor 306, Registro de la Propiedad Inmueble 275 y Migraciones 20.
- ✓ Se archivaron materialmente aproximadamente 600 expedientes.
- ✓ Se confeccionó un promedio de 400 oficios por mes — de marzo a agosto— solicitando informes del art. 108 o 123 del RIA.

Finalmente, la Unidad Institucional continuó atendiendo a los requerimientos de capacitación del plantel de la PIA y se ocupó, junto al área de capacitación del MPF, de organizar diferentes talleres con docentes especializados, como es el caso de la Dra. Susana Vega (docente de postgrado de la UBA y ex Subprocuradora del Tesoro de la Nación) que actualizó conocimientos sobre la nueva modalidad de Contratación con Participación Público Privada, y el Dr. Agustín Carrara (Director Ejecutivo e investigador del CIPCE) que también trabajó en la formación de los agentes y funcionarios en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, en orden a la reforma legislativa operada recientemente.



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

VI - INTERACCIÓN

Se destacan las intervenciones de la PIA en distintos foros nacionales e internacionales, convenios celebrados con otros organismos del Estado y cursos de formación y capacitación:

1.- Intervención del titular de la PIA y fiscales:

- ✓ La PIA participó de la Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, en la ciudad de Ushuaia, donde la Procuraduría a través de la Fiscal Andrea Garmendia disertó sobre la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública y su implementación en el ámbito del MPF, conforme lo determina el inciso d) del artículo 7 de dicha norma, que lo incluye entre los sujetos obligados a brindar información. En particular, se informó sobre el total de casos donde se requirió información al MPF, el origen de las consultas y la manera en que se resolvieron. Además, el Foro agradeció la intermediación brindada por la PIA para acceder a información de organismos públicos, en especial respecto de Gendarmería Nacional, para hacer más completos los informes, logrando a la fecha una comunicación directa a través del contacto facilitado.
- ✓ Durante dos encuentros esta PIA se reunió en la sede de la PGN con los miembros del MPF y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Soborno Transnacional de la OCDE que estuvo centrado en cómo dar cumplimiento a las recomendaciones para penalizar a las empresas y personas que, en transacciones comerciales, ofrezcan, prometan o den dinero a funcionarios públicos extranjeros, con el fin de beneficiarse en sus actividades económicas internacionales.
- ✓ También participó en siete reuniones de la **“Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción”** en las que se analizaron las recomendaciones realizadas por el Comisión al Gobierno Nacional y el nivel de cumplimiento obtenido en cada tópico abordado en los últimos informes.
- ✓ El Sr. Fiscal Nacional, representó al MPF en el **“1er. Encuentro de la Red Especializada de Fiscales contra la Corrupción de la Asociación Iberoamericana**



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

de Ministerios Públicos (AIAMP)” que se desarrolló en la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los Días 6 y 8 de agosto ppdo.

- ✓ El Sr. Fiscal Nacional, fue invitado por el Banco Mundial y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca a la **“4ta. Reunión Bienal de la Alianza contra la Corrupción y la Conferencia Bienal Anticorrupción de Transparencia Internacional”** que se desarrolló en la Ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, entre los días 22 y 26 de octubre ppdo.
- ✓ El titular de la PIA participó en el Seminario co-organizado con la Comisión de Seguimiento de la CICC y disertó sobre ***“Propuestas para una mejor articulación entre el sector público y el privado. Cómo hacer, desde lo privado, para prevenir actos de corrupción y cómo hacer para denunciarlos ante el ámbito público”***. Junto con el Fiscal Nacional, también disertaron los Dres. Raúl Saccani, socio de Deloitte y Presidente de la Comisión de Estudios Anticorrupción del Consejo de Ciencias Económicas, y la Sra. Emilia Delfino, periodista de investigación especializada en casos de corrupción. El evento que se desarrolló en el Auditorio de la Unión de Proveedores del Estado (UAPE).
- ✓ Finalmente en diciembre de 2018 el Fiscal Nacional también participó de mesa redonda sobre la incorporación de la querella colectiva en causas penales de corrupción que se desarrolló en la Cámara de Diputados de la Nación, a la que también concurrieron el ex Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas Dr. Manuel Garrido, Diputados Nacionales, ACIJ, y Poder Ciudadano, entre otros organismos y especialistas del tema.

2.- Gestión de Convenios de cooperación interinstitucional con otros organismos.

La Unidad Institucional recogió en distintas reuniones de trabajo con el Departamento de Investigaciones y Litigio, diversas necesidades de relacionamiento interinstitucional que se plasmaron en los siguientes convenios:

- ✓ **Contaduría General de la Nación** – Acceso a Base de Datos del Presupuesto Nacional y Contrataciones. Este convenio se encuentra en trámite en su etapa final y se implementará los primeros días del mes de febrero de 2019.



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

- ✓ **Inspección General de Justicia de la Nación:** reunión de trabajo conjunta con Unidad Institucional y Departamento de Coordinación para facilitación de acceso a informes de Personas Jurídicas.
- ✓ **Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.** Está avanzado el trámite de este Convenio –que será extensivo a todo el MPF- para acceso web y gratuito para contar con la totalidad de información contenida en los sistemas informáticos, que poseen referida a:
 - El/los inmueble/s inscriptos bajo el número de matrícula / padrón territorial / padrón municipal / nomenclatura / certificado catastral N°XXX.
 - Información respecto a transferencias de dominio, incluyendo personas físicas/jurídicas involucradas, fechas, escrituras, montos, gravámenes.
 - Si las personas o sociedades investigadas, cuyos datos se aportan, registran la titularidad de algún inmueble de su jurisdicción, debiendo aportar en su caso, toda la información registrada acerca de/l los mismo/s.
 - El detalle histórico de titulares de un inmueble.
- ✓ **Secretaría de Modernización, Dirección Nacional de Gestión Documental Electrónica (DNGDE).** Se está gestionando un Convenio para acceder al uso del sistema de Gestión de Expedientes (GDE), para agilizar la actuación de este organismo en los sumarios administrativos que tramita en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Ello significará ser el primer organismo del MPF en compartir la gestión electrónica de expedientes con la APN todo lo cual redundará en una optimización de los recursos humanos, materiales y además en la reducción de los tiempos de tramitación y traslado de los sumarios administrativos.

3.- Interacción con Fiscalías y Juzgados Federales:

- ✓ **Caso Odebrech:** Investigación Preliminar tendiente a determinar si se replicó en nuestro país el sistema de cartelización en la adjudicación de obras públicas que se investiga en Brasil en el denominado caso "Lava Jato". Además, con motivo de la colaboración que está brindando la PIA en este caso sumamente complejo, y a **raíz de la presentación que se hizo en el expediente conjuntamente con el fiscal del**



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

caso, se generó el llamado a indagatoria de más de 40 imputados involucrados en el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento. El 18/05/2018 se presentó al juzgado requirente un nuevo informe preliminar con el análisis de las adendas suscriptas en el marco de la obra.

- ✓ **Plan Qunita:** expediente iniciado a partir de la comunicación de una causa penal del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 22. Como resultado de los recursos interpuestos por la PIA, **procesaron al ex ministro de Salud Juan Luis Manzur** y a otros funcionarios de esa cartera.
- ✓ **Caso Ciccone:** un equipo de trabajo de la PIA dirigido por el Fiscal Santiago Eyherabide, colaboró con el Fiscal de juicio Marcelo Colombo en el **juicio oral y público seguido entre otros al ex vicepresidente de la Nación Amado Boudou, quién fue condenado a la pena de cinco años y diez meses de prisión**, por los delitos de cohecho pasivo y negociaciones incompatibles con la función pública, **además de una multa por noventa mil pesos e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos.**
- ✓ **Predio Ferial de Palermo:** la PIA tomó intervención como coadyuvante en la etapa de juicio oral a pedido de la Fiscalía General N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal por **la venta a precio írrito del Predio Ferial de Palermo a la Sociedad Rural Argentina**, donde comenzaron a ser juzgados el ex presidente y actual senador nacional Carlos Menem, junto al ex ministro de Economía Domingo Cavallo y otras 10 personas, entre ex funcionarios y privados, toda vez que en mayo de 1992, Cavallo suscribió el boleto de compra venta de la operación por un total de u\$s 30.000.000, cuando en realidad, según el requerimiento de elevación a juicio que oportunamente suscribió el fiscal federal Carlos Stornelli el precio real era de u\$s 131.800.000, ya que en ese momento regía la convertibilidad.
- ✓ **Caso Correo Argentino:** se inició la pertinente denuncia, a partir de la comunicación de la Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Gabriela F. Boquin, que corrió traslado de lo dictaminado en el



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

marco de la CAUSA N° 94.360/01, en relación al accionar de los funcionarios públicos intervinientes en presunto perjuicio patrimonial al estado nacional.

- ✓ **Lago Escondido:** se investiga al Ministerio del Interior sobre presuntas irregularidades relacionadas con controles en la compra y venta de tierras a extranjeros en zona de seguridad de frontera -Lago Escondido- Bariloche, Río Negro- iniciado a partir de la Actuación N° 1920/10 del Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Anselmo Sella. La Sala III de la CFCP declaró inadmisibles los Recursos Extraordinarios deducidos por las defensas compartiendo los argumentos esgrimidos por la PIA, en cuanto a que el caso no se encuentra prescripto.
- ✓ **Convenio de Cooperación celebrado entre la Confederación Argentina de Hockey y la Jefatura de Gabinete de Ministros:** La PIA colabora en sede penal, solicitando –entre otras medidas-, citación a indagatorias en la causa iniciada por una denuncia promovida por la OA a raíz posibles irregularidades del Convenio de Cooperación celebrado entre la Confederación Argentina de Hockey y la JGM, en la cual la mentada Jefatura se comprometía a pagar la suma de \$ 56.000.000,00 (cincuenta y seis millones de pesos) para la construcción de canchas de césped sintético en todas las provincias del país.
- ✓ **Santiago Maldonado:** la PIA inició una investigación de oficio, vinculada con la desaparición de Santiago Maldonado, donde se solicitó la apertura de un sumario administrativo a la Gendarmería Nacional Argentina.
- ✓ **Ara San Juan:** se iniciaron investigaciones de Oficio por los acontecimientos relacionados con la búsqueda del Submarino de la Armada Argentina A.R.A San Juan. El 16 de marzo de 2018 se remitió el expediente original a la Fiscalía Federal N° 11 y se reservaron copias certificadas en la PIA, a la espera de un pedido de colaboración o archivo en caso de no ocurrir.
- ✓ **Caso Panamá Papers:** la PIA formuló durante 2018 denuncias penales contra funcionarios públicos, en el marco de las irregularidades relacionadas con la presentación y confección de declaraciones juradas patrimoniales.
- ✓ **Financiamiento de exportaciones mediante un fideicomiso con la empresa PDVSA de Venezuela:** En el marco de dos causas que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 6, sec. 12, se interviene colaborando con la



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Fiscalía en lo Penal Económico n° 1. Se efectuaron diversas presentaciones conjuntas impulsando la causa por lavado de activos en el marco del financiamiento de exportaciones mediante un fideicomiso con la empresa PDVSA de Venezuela y se amplió a la posible existencia de un caso de soborno trasnacional.

- ✓ **Otorgamiento y rendición de transferencias efectuadas por el Tesoro Nacional a municipios:** El financiamiento se canalizó a través del Programa 62 del SAF 317 de la SAyDS y **alcanzó una evolución financiera en el período auditado de \$590.136.927,81**, según informe SIGEN. La PIA interviene colaborando con la Fiscalía Federal N° 2, y durante 2017 asistió a diversas indagatorias y se hicieron distintas presentaciones. En 2018 se apeló la falta de mérito del ex jefe de Gabinete Juan Manuel Abal Medina, a lo que la Sala I de la Cámara Federal hizo lugar el 9/11/18, además de confirmar el auto de procesamiento dictado el 18/12/17.
- ✓ **Universidad Nacional Austral (Chaco):** expediente iniciado por pedido de colaboración de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Fiscal Federal Dr. Franco E. Picardi, solicitando que la PIA revise la documentación remitida por la OA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, y en función de ello sugerir medidas tendientes a esclarecer el objeto procesal, en virtud de posibles irregularidades detectadas en las transferencias de dinero efectuadas por parte de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a la Universidad Nacional de Chaco Austral, aparentemente por un **monto total de pesos dieciocho millones setecientos mil (\$18.700.000)**.

VII – PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS

1. Sustantivas

Se continuó con la propuesta de derogación de la Disp. AFIP 98/09 a través de sendas presentaciones ante la Procuración del Tesoro de la Nación, y también ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en atención al fallo favorable a la pretensión de la PIA que dictó la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, para que dicha resolución no prime por sobre la existencia de normas de carácter superior, ya que impide a la PIA acceder a información bajo el amparo del secreto fiscal.



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

En efecto, la respuesta de la Cámara, fue a resultas de un **Recurso Contencioso Administrativo**, mediante el cual la PIA solicitó que se declare la inconstitucionalidad de la resolución IG AFIP 08/06 y la Disposición AFIP N°98/09 que imponen como pautas de gestión en materia de secreto fiscal negar al Ministerio Público Fiscal los pedidos de acceso a las declaraciones juradas en el marco de las investigaciones preliminares que el organismo realiza en virtud a la facultad otorgada por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

En el caso en particular, la demanda presentada por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas pretende dejar sin efecto las reglamentaciones de la AFIP que impiden acceder a la declaración jurada en tres casos en los que se investigan presuntas irregularidades que pudieron haber incurrido funcionarios públicos.

El caso resulta sumamente interesante porque pese a que existen antecedentes jurisprudenciales tanto en el fuero Contencioso Administrativo Federal como en la misma Cámara Federal de Casación Penal que reconoce las facultades reclamadas por la PIA, las resoluciones de la AFIP siguen vigentes, y continúan siendo un obstáculo a las facultades investigativas de la Procuraduría que se invocan para negar el acceso a las declaraciones juradas aún en supuestos de irregularidades en la función pública o corrupción administrativa.

En ese marco, también se hicieron presentaciones en forma conjunta con el Foro Permanente de Fiscalías y Oficinas Anticorrupción de todo el país ante la AFIP para facilitar el acceso a información tributaria en poder de dicho organismo.

Si bien esta problemática está siendo analizada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a raíz del recurso extraordinario presentado por la AFIP en cuanto a la decisión judicial que acogió favorablemente al planteo de la PIA, la cuestión debería ser zanjada definitivamente con una reforma legislativa que explícitamente allane estas dificultades.

2. Procesales

En este punto se insistió con la necesidad de que se ponga en funcionamiento el nuevo CPPN, como así también el articulado correspondiente de la Ley Orgánica del MPF vinculado con aquel. Así como también continúa vigente la necesidad de reformar el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) recogiendo la



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

experiencia de las distintas reparticiones estatales que lo aplican, para aggiornarlo a las pautas de regulación de un proceso ágil, moderno y acorde a los principios y garantías constitucionales vigentes.

En este último caso se advierte claramente el sesgo sumamente inquisitivo que presenta al Reglamento de Investigaciones Administrativas, que no condice con la evolución hacia un sistema adversarial que presenta el contexto normativo.

3. De Instrucciones Generales

La puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, actualmente suspendido en su implementación, así como la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, que al momento de presentación de este informe aún está pendiente de posibles modificaciones, imponen analizar una vez superada la etapa legislativa, las necesidades reglamentarias y las instrucciones generales de su adecuación a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, para un eficiente tratamiento de la corrupción.

Esta necesidad se advierte en esta ocasión como más cercana en orden a la sanción.

VIII - PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN

Se reeditaron los cursos en la PGN sobre “El delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos” y “Elementos de derecho administrativo para la investigación penal en los delitos cometidos por funcionarios públicos.” dictados por el FNIA y colaboradores (presencial y a distancia).

Se continuó con el ciclo de capacitación en materia de control y transparencia en la Obra Pública, dictado por la Dra. Susana Vega, quien brindó dos talleres sobre las nuevas herramientas jurídicas en las contrataciones realizadas por el Estado y en particular la modalidad de Participación Público Privada (PPP).

Se gestionaron con el INAP varios cursos para actualizar los conocimientos:

- ✓ Curso virtual compr.ar-introducción al sistema
- ✓ Criterios de evaluación de las ofertas
- ✓ La unidad requirente y su papel en la gestión de compra



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

- ✓ Los procesos de selección para la adquisición y/o contrataciones de bienes y servicios, en el marco de los dec.1023/01 y 1030/16,
- ✓ Ética y transparencia en las contratación pública, compr.ar virtual parte1
- ✓ Solicitud de contratación y proceso de compra
- ✓ Recepción de bienes y servicios-control de la ejecución contractual en el marco de los decretos 1023/01 y 1030/16
- ✓ Taller de pliegos aplicado - modalidad virtual
- ✓ Compr.ar virtual-parte 2 evaluación y adjudicación. Modalidad presencial y virtual

Se dictó en la misma PIA un taller sobre *“Responsabilidad penal de las personas jurídicas y su reglamentación”*, a cargo del Dr. Agustín Carrara, Director Ejecutivo del CIPCE y la Dra. María Alejandra Freire, abogada (UBA) e investigadora del CIPCE.

El FNIA disertó en el seminario organizado por la Comisión de Seguimiento de la CICC sobre la “Prevención y Denuncia de Actos de Corrupción” resaltando “Propuestas para una mejor articulación entre el sector público y privado. Cómo hacer, desde lo privado, para prevenir actos de corrupción y cómo hacer para denunciarlos ante el ámbito público. Junto con el FN también disertaron los Dres. Raúl Saccani, socio de Deloitte y Presidente de la Comisión de Estudios Anticorrupción del Consejo de Ciencias Económicas y la Sra. Emilia Delfino, periodista de investigación especializada en casos de corrupción. El evento se desarrolló en el Auditorio de la Unión de Proveedores del Estado (UAPE) el 5 de diciembre de 2018.

Finalmente, dada la implementación de la figura del arrepentido para los casos de corrupción, la flamante sanción de legislación sobre responsabilidad penal de personas jurídicas y la inminente implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, será sumamente importante contar con capacitación específica sobre dichas materias y en particular sobre litigación oral en procesos de carácter económico y/o complejos.

IX. NECESIDADES

1.- Recursos humanos

La experiencia acumulada en estos tres años de trabajo y el aumento de las colaboraciones solicitadas por las fiscalías federales de distintas jurisdicciones del país



Ministerio Público Fiscal

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

llevan a concluir que resulta importante ampliar la planta de colaboradores en materia administrativa, contable, financiera, informática y de ingeniería civil. Ello es así porque las características de los casos que atiende la PIA, demandan el trabajo interdisciplinario para obtener más y mejores resultados en menor tiempo, sin tener que depender de informes técnicos externos y/o pericias contables, informáticas o análisis financieros de determinadas maniobras defraudatorias en perjuicio de la Administración Pública Nacional.

También se mantiene la necesidad informada en años anteriores, de contar con un técnico informático que pueda actuar de soportista para el edificio de Perón 2455, para evitar los constantes pedidos de soporte técnico a la PGN, con los inconvenientes que ello implica.

X - LEYES ESPECIALES

1.- Flagrancia:

Por el tipo de delitos que son de competencia de la PIA no se han presentado casos de relevancia en los que se haya aplicado la ley 27.272, aunque ello no quita que existan en el futuro, puesto que podrían presentarse supuestos de flagrancia en casos de cohecho en el marco de la actividad de las fuerzas de seguridad u otros funcionarios públicos.

2.- Arrepentido:

En el período informado no se ha tenido intervención en procesos penales en los cuáles se haga uso de la figura del arrepentido regulada en la ley 27.304.

Sin perjuicio de lo cual se advierte la necesidad de homogeneizar la legislación del arrepentido a nivel regional, dado que la utilización de este instituto genera algunas dudas respecto de la viabilidad de utilizar las declaraciones y pruebas presentadas por los imputados en el marco del acuerdo de colaboración eficaz, en otros países donde los hechos conexos o similares también resulta imputado el mismo ciudadano.